

VII. INVERSION EN LA CERTIFICACIÓN

Toda persona que se presente por primera vez deberá pagar a ASCOLDA por derechos de certificación la suma de \$150.000. Para iniciar el proceso de certificación debe consignar \$50.000.00 y cuando sea aceptado por la Junta Directiva la suma de \$100.000.00. Si el candidato no cumple con las exigencias establecidas o se encuentra incoherencia en la información, la inversión inicial no será devuelta.

La inversión para la renovación de la certificación será de \$100.000. El anticipo para iniciar es del 50 % del total y si el candidato cumple con todos los requisitos se abonará dicha suma a su favor de lo contrario no se hará ninguna devolución de dinero.

Los derechos para cambiar de categoría de certificación tendrán el valor de \$ 50.000.

La adquisición de un nuevo carnet bien sea por perdida, deterioro, sin cambio de categoría es de \$ 20.000.